MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Nota DIPE 862 /2016
Asunción, 21 de octubre de 2016

Señor Oferente

CONSORCIO SACYR - MOTA ENGIL - OCHO A

Benjamín Constant 835

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dentro del marco del LLAMADO MOPC N° 156/2015 "CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (2 y 7)" ID: 16, a fin de comunicarles que de conformidad al informe de la Comisión de Evaluación, conformada según Resolución N° 1198/2016, se ha resuelto adjudicar el llamado referido.

En ese sentido, se adjuntan el informe N° 02/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, así como la Resolución Ministerial N° 1826/2016, mediante la cual se resuelve dicha adjudicación.-

Les saludo atentamente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Claudia Centurión, Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Sofía Sucó
21-10-16

DIPE/ 161021093900 MLFZ

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1826

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 156/2015 "LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES 2 Y 7 BAJO LA MODALIDAD DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA". ID Nº 161

Asunción, 21 de octubre de 2016

VISTO: La Nota Nº 01/16 de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que se eleva el Informe de Evaluación del Sobre N° 2 "Oferta Económica" del Llamado MOPC Nº **156/2015 "Licitación para el Contrato de Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de dos Rutas Nacionales 2 y 7 bajo la modalidad de Alianza Público Privada". ID Nº 161**; y,

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue realizado en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 5.102/13 "De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado", reglamentaciones y demás disposiciones legales vigentes.

Que el día 24de agosto de 2016 se llevó a cabo el acto de apertura del sobre Nº 2 "Oferta Económica", conforme a los plazos y la forma establecidos en el pliego de bases y condiciones de dicho llamado.
Que como resultado de la evaluación de la oferta, la Comisión de Evaluación conformada por Resolución Nº 1.198/2016 de fecha 14 de julio de 2016, emitió el Informe de fecha 20 de octubre de 2016,en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 8° de la Ley N° 5102/2013 establece: "Atribuciones de la Administración Contratante. La Administración Contratante, bajo la coordinación de la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada creada en el artículo siguiente de la presente Ley, será la responsable de la estructuración, selección, adjudicación y celebración del contrato de participación público-privada, así como del control de su correcta ejecución y del cumplimento de las obligaciones asumidas por los participantes privados. Ello, sin perjuicio de las atribuciones de regulación y control que correspondan a otros organismos estatales conforme a sus competencias originarias y a las que sean atribuidas por la presente Ley".

Que el artículo 24 de la Ley N° 5102/2013 establece:"Adjudicación y firma de los contratos. La adjudicación de la licitación se decidirá según el sistema de evaluación definido mediante un sistema de puntuación predeterminado en el pliego, que deberá atender a uno o más de los

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Sofía Suárez
21-10-16

Se entrega en Original.
(Ber Kemeyer Attorneys and Counselors)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2016

LLAMADO MOPC N° 156/2015 – LICITACIÓN PARA ELCONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES 2 Y 7 BAJO LA MODALIDAD DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA(ID N°161)

En fecha 20 de octubre de 2016, siendo las 15:00 horas, en la Sede del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se inicia la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los miembros de la Comisión de Evaluación designados mediante Resolución MOPC N° 1.198/2016, conforme se cita a continuación:

- **Santiago Peña Palacios**, Ministro, representante del Ministerio de Hacienda (MH),
- **Emiliano R. Fernández Franco**, Viceministro, representante de la Secretaría Técnica de Planificación (STP),
- **Juan Manuel Cano**, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
- **Claudia Centurión**, Directora de Proyectos Estratégicos, representante del MOPC,
- **Dionisio Mereles**, Director Jurídico, representante del MOPC.

En ese contexto, se prosigue con el análisis de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento competitivo, a los efectos de determinar si la oferta presentada contiene elementos suficientes para valorar adecuadamente la misma, realizándose una reseña cronológica de todos los actos efectuados en el marco del procedimiento de evaluación.

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto la Evaluación de la Oferta Económica presentada en el marco del Llamado MOPC N° 156/2015 *"Licitación para el Contrato de Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de dos Rutas Nacionales 2 y 7 bajo la Modalidad de Alianza Público Privada"*.

El alcance del presente informe de evaluación se circunscribe al estudio y evaluación de la Oferta Económica, conforme a lo estipulado en el artículo 58 del Decreto N° 1.350/2014, debiendo la Comisión de Evaluación labrar un acta de calificación, en la cual se recomendará o no la adjudicación al Oferente ganador. Se entenderá como dicha acta de calificación al presente documento.

Sobre el presupuesto oficial de la obra que surge del Estudio de Factibilidad en carácter referencial y sobre las bases de la contratación, han dictaminado en su oportunidad todas las instituciones involucradas: Ministerio de Hacienda (MH), Secretaría Técnica de Planificación (STP) y Procuraduría General de la República. El estudio de factibilidad a su vez es de autoría del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el proyecto ha sido aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.103/2015 en los términos del artículo 37 del Decreto N° 1.350/2014.

Respecto a la selección de la oferta económica más conveniente, es preciso dejar en claro que la misma constituye una actividad reglada por las normas legales aplicables, y el pliego de bases y condiciones.

La selección reglada y pública de la oferta constituye el principio general que debe regir en materia de contrataciones del Estado, la excepción es la discrecionalidad. La conducta administrativa de los miembros de la Comisión Evaluadora en el marco de este sistema de restricción se encuentra predeterminada y debe ceñirse a la ley, las bases de la contratación y a los datos y estimaciones de costos que sobre el proyecto obran en el estudio de factibilidad.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaiones.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Santiago Peña Palacios
Ministro

Ing. Claudia Centurión
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

Emiliano R. Fernández Franco
Viceministro Coordinador General
Crecimiento Económico Inclusivo
APP, Inversión y Políticas Públicas
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Sofía Suárez
21-10-16